

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2019 del Ayuntamiento de Almuñécar, por la que se convocan las Becas de Estudios Escuela de Música y Danza de Almuñécar para el Curso Académico 2019-2020.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a esta convocatoria de becas todo el alumnado de la Escuela de Música y Danza de Almuñécar que esté matriculado para el curso 2019-2020 en el momento de cursar la solicitud, según lo establecido en estas bases. Las becas serán solicitadas por el/la alumno/a matriculado en los estudios musicales.

Quedarán excluidos de la condición de beneficiarios aquellos que habiendo sido beneficiario en convocatorias anteriores no estén al corriente en el pago en relación a sus estudios en la Escuela de Música y Danza.

En el caso de ser menores de edad, la persona solicitante será igualmente el/la alumno/a beneficiario de la ayuda, requiriéndose en este caso la documentación del padre/madre, tutor/a, a los efectos legales oportunos.

El Solicitante deberá estar empadronado en el municipio.

Únicamente se podrá solicitar una beca por persona.

Segundo. Finalidad:

Fomentar y divulgar el estudio de la música como una forma de construir al desarrollo de esta actividad cultural que cuenta con un importe arraigo en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Granada de 28 de noviembre de 2019.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria de becas cuenta con una dotación de 5.000€ previsto en la aplicación presupuestaria 33402 48001 Becas de la Escuela de Música del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Almuñécar para la Escuela de Música en el ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 13 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta

Trinidad Herrera Lorente.
(Firmado digitalmente)

